

**CONCEJALES/AS PRESENTES**

Dña. María Josefa Verano Elvira  
D. Marcos Vergara Pisón  
D. Enrique Romero González  
D. Jesús Miguel Sainz Ruiz  
D. Jesus Luis Romero Valerio  
Dña. Estibaliz Fernandez Suberviola  
D. Javier Martínez Elvira  
Dña. María Pilar Aznal Uzqueda

**SECRETARIO**

D. Jon Urteaga Alameda

En la Casa Consistorial de Mendavia, a doce de mayo de dos mil veintiséis, siendo las catorce treinta horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Josefa Verano Elvira y con la asistencia de los corporativos que al margen se reseñan, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Jon Urteaga Alameda y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se examinan los asuntos que figuran en el orden del día y que a continuación se detallan:

**1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (CICLO DE 0 A 3 AÑOS) DE MENDAVIA.**

El Sr. Secretario da cuenta de la propuesta de acuerdo. Sustanciado procedimiento abierto con publicidad comunitaria, ex artículo 72 y 89 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, iniciado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 4 de junio de 2025, convocado para la adjudicación del contrato de servicios para la gestión del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años “Rafaela Álvarez de Eulate”, procedimiento cursado mediante la Plataforma de licitación electrónica de navarra (PLENA) como establece el artículo 95 LFCP; publicado el anuncio correspondiente en el Portal de Contratación de Navarra así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, se recibe un total de dos proposiciones de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato. Como queda especificado en PLENA, una vez abiertos todos los sobres aportados por los licitadores y baremados los criterios subjetivos y objetivos de adjudicación por la Mesa de Contratación, constando en el expediente las Actas respectivas de las reuniones de la Mesa de Contratación de fechas 06/05/2026 y 07/05/2026, queda el siguiente resultado global:

<b>EMPRESA</b>	<b>Sobre B</b>	<b>Sobre C</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ORD EN DE PRELACIÓN</b>
<b><u>RICALDI SARASOLA GEIN,</u></b>	46,30	49,99	<b>96,29</b>	<b>1</b>

<u>SL</u>				
<u>NEREA</u> <u>NIETO GEA</u>	9,25	50	59,25	2

Conforme establece la cláusula 14 del Pliego de condiciones regulador de la presente licitación, requerida en fecha 07/05/2026 a la licitadora con mayor puntuación la documentación relativa a la capacidad jurídica y de obrar y la relativa a la solvencia económica/financiera y técnica/profesional y de cumplimiento de las obligaciones fiscales/tributarias y de Seguridad Social, se recibe en plazo dicha documentación, por lo que la Mesa de Contratación con fecha de 11/05/2026 ha dictado propuesta de adjudicación firme, a la cual este órgano de contratación debe de acomodarse conforme establece el artículo 100.2 LFCP.

Por lo tanto, en virtud de las atribuciones conferidas al Pleno como órgano de contratación del presente contrato por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aplicable por remisión de los artículos 226.1 y 8 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación, el Pleno Municipal **ACUERDA:**

1. Adjudicar a la empresa licitadora RICALDI SARASOLA GEIN, SL., CIF B26493130, y domicilio social en calle La Isla, 19 - 31570 SAN ADRIAN, el contrato de servicios relativo a GESTIÓN DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS “RAFAELA ÁLVAREZ DE EULATE” DE MENDAVIA; con estricta sujeción a las condiciones económico-administrativas y técnicas del Pliego que rige esta contratación y en las condiciones señaladas en su oferta firmada el 31 de marzo de 2026, cuyo importe total asciende a DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (280.400,00 €), IVA EXCLUIDO.
2. Disponer y aprobar el gasto por importe de 339.284,00 euros, correspondiente con el importe de adjudicación del primer curso escolar IVA incluido, sometiendo la adjudicación a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el próximo ejercicio del Presupuesto General Municipal para el 2027.
3. La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días contados desde la fecha de remisión de la notificación de adjudicación, de

conformidad con el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4. Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, requiriéndole a la formalización en documento administrativo del contrato, en el plazo máximo de cinco días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.6 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
  
5. Dar traslado de este Acuerdo a Intervención General Municipal, publicarla en el Portal de Transparencia municipal y en el Portal de Contratación de Navarra.

Y no habiendo más intervenciones ni asuntos de que tratar y siendo las quince horas, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.